CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. UNO (1) AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8551088 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS con NIT. 901584204, representado legalmente por ***VICTOR MANUEL RUIZ* GIRALDO** identificado con número de cedula 1.113.791.588.

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8551088 DEL 2025,** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el numeral 2.6 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** estipulado en los estudios previos, ficha técnica y APU del Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8551088 DEL 2025,** la cual se incluyen ítems no previstos generando adición presupuestal al valor total contratado de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS						
No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario en Costo Directo		
				Contratista	Supervision	Valor Pactado/Determinado
1	Suministro e Instalacion de platina 30x30x12mm	UND	9,00	$ 143.813,73	$ 132.413,00	$ 132.413,00
2	Pedestal en concreto reforzado de 3000 psi (210 kg/cm2) dimensiones de 0.40 m x 0.40 m, altura de 1.20 m. Se debe incorporar refuerzo con 4 varillas longitudinales de diámetro 1/2" y 4 varillas lonitudinales de 5/8", las cuales deben estar ancladas a la zapata con estribos cada 10 cm	UND	9,00	$ 687.533,42	$ 620.870,03	$ 620.870,03
3	Suministro e instalacion de pintura anticorrosiva 2 en 1 Negra	M2	215,42	$ 36.850,00	$ 33.500,00	$ 33.500,00
4	Suministro e instalacion perno de anclaje ASTM 193 grado B7 de 3/4 x 20 cm con 3 tuercas y arandela	UND	36,00	$ 51.683,64	$ 48.302,47	$ 48.302,47
5	Mortero sin contraccion para anclajes y rellenos de precision sika grout 212 o similar	UND	9,00	$ 161.196,31	$ 170.693,97	$ 170.693,97

SEGUNDO. **MODIFÍQUESE** mayores y menores cantidades de obra descritas en el numeral 2.6 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** estipulado en los estudios previos, ficha técnica y APU del Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8551088 DEL 2025,** de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	**PRELIMINARES**										
1,1	Localizacion y replanteo	M2	300	$ 4.275,00	$ 1.282.500,00	2,74		$ 11.713,50	$ -	302,74	$ 1.294.214,00
1,2	Excavación manual en material común, incluye manipulación y acopio en sitio autorizado . todo el material retirado será gestionado de acuerdo con las regulaciones ambientales locales, asegurando la disposición adecuada o reciclaje de los residuos. Se recomienda coordinar con personal y equipo especializado para garantizar la seguridad y eficiencia del trabajo.	M3	15	$ 25.650,00	$ 384.750,00		5,89	$ -	$ 151.078,50	9,11	$ 233.672,00
1,3	Solado en concreto de 2500 psi para limpieza de 5cms de espesor	M2	12	$ 49.400,00	$ 592.800,00		4,71	$ -	$ 232.674,00	7,29	$ 360.126,00
1,4	Zapata en concreto reforzado 0.90*0,90 m E=0,30 m 21 MPA incluye acero de refuerzo	UND	12	$ 889.200,00	$ 10.670.400,00		3	$ -	$ 2.667.600,00	9	$ 8.002.800,00
1,5	Pedestal en concreto reforzado de 3000 psi (210 kg/cm2) dimensiones de 0.30 m x 0.30 m, altura de 0,7 m. Se debe incorporar refuerzo con 4 varillas longitudinales de diámetro 1/2", las cuales deben estar ancladas a la viga de cimentación, utilizar estribos para cortante de 3/8" cada 10 cm. (suministro e instalación de todos los materiales).	UND	12	$ 292.600,00	$ 3.511.200,00		12	$ -	$ 3.511.200,00	0	$ -
1,6	Relleno y compactación manual con material seleccionado proveniente de la excavación. Se deberá utilizar material adecuado y seleccionado de la misma excavación, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas para su uso. Todo el proceso debe ejecutarse bajo las normas técnicas vigentes y asegurando que el relleno final garantice las condiciones de soporte necesarias para las actividades subsiguientes.	M3	8	$ 27.075,00	$ 216.600,00	1,13		$ 30.594,75	$ -	9,13	$ 247.195,00
1,7	Suministro e instalacion de Tubo estructural de 100x100×4mm	ML	54	$ 128.250,00	$ 6.925.500,00	28,7		$ 3.680.775,00	$ -	82,7	$ 10.606.275,00
1,8	Suministro e instalacion de Cerchas en tubo redondo de 2"×2.5mm y 1"1/2×2.5	ML	31	$ 228.000,00	$ 7.068.000,00	0,62		$ 141.360,00	$ -	31,62	$ 7.209.360,00
1,9	Suministro e instalacion de Tubo estructural 70×40×1.5mm	ML	24	$ 61.750,00	$ 1.482.000,00			$ -	$ -	24	$ 1.482.000,00
1,10	Suministro e instalacion de Tubo estructural de 100×50×2.5	ML	121	$ 40.850,00	$ 4.942.850,00	77		$ 3.145.450,00	$ -	198	$ 8.088.300,00
1,11	Suministro e instalacion de Tubo estructural de 70×40×2.5mm viga de rigidez	ML	21	$ 158.650,00	$ 3.331.650,00		2	$ -	$ 317.300,00	19	$ 3.014.350,00
1,12	Suministro e instalacion de Platinas 10mm pedestales soporte de cercha	KL	150	$ 14.250,00	$ 2.137.500,00		79,35	$ -	$ 1.130.737,50	70,65	$ 1.006.763,00
1,13	Suministro e instalacion de Tubo redondo 1"1/2×2.5mm	ML	36	$ 35.150,00	$ 1.265.400,00	40,3		$ 1.416.545,00	$ -	76,3	$ 2.681.945,00
1,14	Suministro e instalacion de Platinas 2"×3/16	ML	92	$ 30.400,00	$ 2.796.800,00	26		$ 790.400,00	$ -	118	$ 3.587.200,00
1,15	Suministro e instalacion de Angulos de 2"×1/8	ML	72	$ 36.575,00	$ 2.633.400,00	16,92		$ 618.849,00	$ -	88,92	$ 3.252.249,00
1,16	SUMINISTRO E INSTALACION BARANDA PREFABRICADA EN ACERO INOXIDABLE NORMA NTC 6047. El pasamanos debe ser redondo con un diámetro exterior de al menos 4,5 cm y espesor 5 mm. Superficie lisa pero con suficiente agarre de las manos.Los pasamnos deben ser continuos. Deben colocarse 2 pasamanos, el superior a una altura de 85 cm (para adultos) y el inferior a una altura de 60 cm (para niños). La baranda debe ser rígida, fija y segura. Resistencia de carga tanto horizontal como vertical mínima de 1,7 kN.	ML	6	$ 454.101,90	$ 2.724.611,00		6	$ -	$ 2.724.611,40	0	$ -
2	**CUBIERTA PARA APRENDICES**										
2,1	Zapata en concreto reforzado de 3000 psi (210 kg/cm2) de 0.6 x 0.60 x 0.25 m de espesor. No incluye acero de refuerzo.	UND	6	$ 302.124,70	$ 1.812.748,00		6	$ -	$ 1.812.748,20	0	$ -
2,2	Suministro e instalación de acero de refuerzo (60.000 psi). flejado, armado y colocación. incluye alambre negro cal. 18.	KG	180	$ 9.025,00	$ 1.624.500,00		180	$ -	$ 1.624.500,00	0	$ -
2,3	Viga de amarre en concreto reforzado de 3000 psi (210 kg/cm2) de 0.15 m de ancho x 0.25 de alto. No incluye acero de refuerzo.	ML	22	$ 140.980,00	$ 3.101.560,00		22	$ -	$ 3.101.560,00	0	$ -
2,4	Suministro e instalacion tejas en fibrocemento incluye pintura azul tipo koraza, amarras, ganchos y demas accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.	M2	30	$ 74.575,00	$ 2.237.250,00		30	$ -	$ 2.237.250,00	0	$ -
2,5	Suministro e instalacion de Tubo estructural para correas de 100×50×2.5	ML	30	$ 40.850,00	$ 1.225.500,00		30	$ -	$ 1.225.500,00	0	$ -
2,6	Suministro e instalacion de Tubo estructural de 100x100×4mm	ML	18	$ 128.250,00	$ 2.308.500,00		18	$ -	$ 2.308.500,00	0	$ -
2,7	Suministro e instalación de Platinas de 0.20m*0.20m espesor 1/4" para anclaje de columnas. Incluye pernos	KG	25	$ 14.250,00	$ 356.250,00		25	$ -	$ 356.250,00	0	$ -
2,8	Aseo general.	GLB	1	$ 1.738.500,00	$ 1.738.500,00			$ -	$ -	1	$ 1.738.500,00
3,00	**VERIFICACION TECNICA**										
3,1	Revisión y ajustes técnicos a los prediseños. Incluye todos los estudios técnicos necesarios para el cumplimiento normativo de acuerdo al uso del espacio a intervenir, verificación de la distribución arquitectónica y requerimientos de tipo estructural.	gbl	1	$ 4.750.000,00	$ 4.750.000,00			$ -	$ -	1	$ 4.750.000,00
	ÍTEMS NO PREVISTOS										
NP1	Suministro e Instalacion de platina 30x30x12mm	UND	9	$ 132.413,00		9		$ 1.191.717,00		9,00	$ 1.191.717,00
NP2	Pedestal en concreto reforzado de 3000 psi (210 kg/cm2) dimensiones de 0.40 m x 0.40 m, altura de 1.20 m. Se debe incorporar refuerzo con 4 varillas longitudinales de diámetro 1/2"y 4 varillas lonitudinales de 5/8", las cuales deben estar ancladas a la zapata con estribos cada 10 cm	UND	9	$ 620.870,03		9		$ 5.587.830,00		9,00	$ 5.587.830,00
NP3	Suministro e instalacion de pintura anticorrosiva 2 en 1 Negra	M2	215,8727	$ 33.500,00		215,8727		$ 7.231.735,00		215,87	$ 7.231.735,00
NP4	Suministro e instalacion perno de anclaje ASTM 193 grado B7 de 3/4 x 20 cm con 3 tuercas y arandela	UND	36	$ 48.302,47		36		$ 1.738.889,00		36,00	$ 1.738.889,00
NP5	Mortero sin contraccion para anclajes y rellenos de precision sika grout 212 o similar	UND	9	$ 170.693,97		9,00		$ 1.536.246,00		9,00	$ 1.536.246,00
COSTOS DIRECTOS					$ 71.120.769,00			$ 27.122.104,25	$ 23.401.509,60		$ 74.841.363,65
COSTOS INDIRECTOS					$ 17.033.423,00			$ 6.495.743,97	$ 5.604.661,55		$ 17.924.505,42
	ADMINISTRACIÓN		18%		$ 12.801.738,00			$ 4.881.978,77	$ 4.212.271,73		$ 13.471.445,04
	IMPREVISTOS		0%		$ -			$ -	$ -		$ -
	UTILIDAD		5%		$ 3.556.038,00			$ 1.356.105,21	$ 1.170.075,48		$ 3.742.067,73
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD		19%		$ 675.647,00			$ 257.659,99	$ 222.314,34		$ 710.992,65
											$ -
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					$ 88.154.192,00			$ 33.617.848,22	$ 29.006.171,15		$ 92.765.869,07
											-
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS					**$ 4.611.677,07**						

TERCERO:. **MODIFÍQUESE** el **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** estipulado en la plataforma SECOPII, el cual quedara de la siguiente manera:

VALOR INICIAL: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE **($88.154.192)**

VALOR ADICIONAR: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE **($4.611.677)**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (**$ 92.765.869**).

El cual se encuentra soportado con el CDP No. 14125 del 2025

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Solicitud por parte del contratista de fecha 09 de diciembre de 2025
2. Lista de ítems no previstos
3. Acta de inclusión ítems no previstos y mayores y menores cantidades de obra
4. Cotizaciones
5. Informe aval del supervisor

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA La Corte Constitucional, en la Sentencia C-300 de 2012, establece que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para cumplir con su finalidad y asegurar los fines del Estado. En este contexto, las adiciones y prórrogas son formas legítimas de modificación, siempre que no alteren el objeto del contrato. Así, se reconoce que las modificaciones pueden incluir cambios en el valor o plazo del contrato, pero no deben modificar su naturaleza esencial. El Concepto 2263 de 2016 de la Sala Consultiva del Consejo de Estado, reafirma que las entidades estatales tienen la facultad de modificar los contratos de forma acordada con el contratista, para asegurar el cumplimiento de los fines contractuales. La modificación unilateral, en virtud del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, solo puede hacerse para evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a cargo de la entidad

contratante. Esto implica que, aunque se permite la modificación, esta debe estar justificada por necesidades excepcionales y no depender únicamente de la voluntad de las partes. En cuanto a los límites, la jurisprudencia destaca que el plazo y el valor de un contrato pueden ser modificados sin alterar el objeto del contrato, ya que estos elementos son considerados accidentales. En este sentido, el Consejo de Estado, en su sentencia de enero 26 de 2006, explica que una modificación al objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato, mientras que una modificación del plazo o valor no cambia el objeto, sino que ajusta condiciones del contrato original. Además, la jurisprudencia aclara que el plazo de los contratos es un elemento accidental y no esencial. En otras palabras, no es parte fundamental de la naturaleza del contrato y, por lo tanto, puede ser modificado de acuerdo con lo pactado entre las partes, sin necesidad de modificar el objeto del contrato. En este sentido, el Consejo de Estado ha enfatizado que el plazo se puede extender mediante una prórroga acordada entre las partes, pues no constituye un elemento de la esencia del contrato. El precio, similar al plazo, también se considera un elemento accidental del contrato y puede ser modificado. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza la adición de valor al contrato, siempre que el valor adicional no supere el 50% del monto inicial del contrato. Esto asegura que las modificaciones no afecten gravemente la estabilidad económica del contrato, manteniendo Su integridad original.:”

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

-Proyectó: Carolina Zambrano Ferro- Apoyo jurídico Infraestructura - Centro Agropecuario

-Revisó: HELVIN RICARDO LÓPEZ TOBAR- Supervisor SENA